

rio de alumnado marroquí, contribuyendo de esta forma a los objetivos de proyección cultural de España en Marruecos. Resulta conveniente equilibrar en lo posible el número de alumnos de una y otra nacionalidad como medio de contribuir a fomentar el desarrollo de una acción integradora de las dos culturas, española y marroquí, en cuyo contexto se produce la educación impartida en los Centros españoles mencionados.

Como quiera que el Instituto Español de Tánger dispone de una residencia-internado con un número notable de plazas vacantes, resulta posible ocupar dichas plazas e incorporar al colectivo de alumnos del Instituto de Tánger alumnos españoles de tercer curso de Bachillerato Unificado y Polivalente o de Curso de Orientación Universitaria para que culminen en él sus estudios de enseñanzas medias del sistema educativo español en contacto con una realidad cultural diferente y recibiendo enseñanzas complementarias que permitan hacer más fecundos sus contactos interculturales.

En su virtud, al amparo de lo preceptuado en la Orden de 9 de diciembre de 1985,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Se convocan 40 plazas de internado en la residencia del Instituto Español de Tánger, para que en el curso 1986/87 puedan ser ocupadas por alumnos españoles que deban realizar en dicho año académico los estudios correspondientes a tercer curso de Bachillerato o Curso de Orientación Universitaria.

Segundo.-El coste de cada una de dichas plazas, más la posibilidad de realizar tres viajes al año de ida y vuelta entre el domicilio familiar del alumno y Tánger, se estima en 150.000 pesetas, que constituirán la ayuda excepcional que se adjudique a cada uno de los alumnos que resulten seleccionados con arreglo a lo dispuesto en la presente Orden.

Tercero.-Los alumnos que resulten seleccionados, además de realizar estudios normales del plan español, participarán en cursos especiales de Lengua y Cultura Árabe y Francesa, que serán organizados al efecto por el Instituto Español de Tánger.

Cuarto.-1. Los alumnos que deseen participar en la presente convocatoria para realizar durante el año académico 1986/87 en el Instituto Español de Tánger los estudios a que se refiere el punto primero, presentarán la correspondiente solicitud formulada según el modelo que se publica como anexo I a la presente Orden. Dicha solicitud deberá ser presentada en la Dirección General de Promoción Educativa (Torrelaguna, 58, 28027 Madrid), o en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2. El plazo para la presentación de instancias terminará el 15 de agosto de 1986.

3. Con la instancia deberán presentar certificado de los estudios de Bachillerato realizados hasta el 30 de junio de 1986, con expresión de las calificaciones académicas obtenidas. También deberán acompañar a la instancia una declaración jurada del padre, madre o representante legal del alumno, formulada según el modelo que se publica como anexo II a la presente Orden.

Quinto.-1. Para la selección de los beneficiarios de las ayudas que se convocan se crea una Comisión de Selección, que estará constituida de la siguiente forma:

Presidente, el Director general de Promoción Educativa.

Vicepresidente, el Subdirector general de Educación en el Exterior.

Vocales:

El Subdirector general de Becas y Ayudas al Estudio.

Los dos Consejeros técnicos de la Dirección General de Promoción Educativa.

El Director del Instituto Español de Tánger.

Secretario: El Jefe del Servicio de Becas y Ayudas al Estudio.

2. La Comisión seleccionará a los candidatos atendiendo a los siguientes factores de preferencia:

Mejor expediente académico.

Menor nivel de ingresos económicos.

Mayor proximidad geográfica entre el domicilio familiar del alumno y Tánger.

Sexto.-Realizada la selección de los candidatos por la Comisión se elevará a la Dirección General de Promoción Educativa la relación nominal de los candidatos propuestos con especificación de su nombre, apellidos, domicilio y número del documento nacional de identidad.

Séptimo.-Por la Dirección General de Promoción Educativa se realizarán los trámites precisos para que las ayudas adjudicadas sean hechas efectivas en el más breve plazo posible, a través del Instituto Español de Tánger.

Octavo.-El Director del Instituto Español de Tánger adoptará las medidas necesarias para organizar la incorporación de los

seleccionados a la residencia-internado del Instituto y cuidará de las diligencias administrativas necesarias para el traslado a Tánger de los respectivos expedientes académicos.

Lo que digo a VV. II.
Madrid, 10 de julio de 1986.

MARAVALL HERRERO

Ilmos. Sres. Secretario general de Educación y Director general de Promoción Educativa.

ANEXO I

Datos personales:

Primer apellido Nombre

Segundo apellido Fecha de nacimiento Lugar de nacimiento

Domicilio (calle o plaza) Número

Localidad Provincia

Número del documento nacional de identidad

Nombre del padre Nombre de la madre

Datos académicos:

Centros donde ha cursado los estudios de primero, segundo y, en su caso, tercer cursos de Bachillerato:

Solicita uno de los premios para internado en Tánger convocados por Orden de 7 de julio de 1986.

..... a de julio de 1986.

(Firma del alumno)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION EDUCATIVA.

ANEXO II

DECLARACION JURADA

Don, en concepto de padre, madre o representante legal (táchese lo que no proceda), del alumno

DECLARA BAJO JURAMENTO
PROMETE POR SU CONCIENCIA Y HONOR
(táchese lo que no se desee)

que los ingresos totales percibidos por todos los conceptos durante el año 1985 y de los cuales ha dependido el sostenimiento del citado alumno han ascendido a pesetas.

..... a de julio de 1986.

(Firma del padre, madre o representante legal)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

19293 RESOLUCION de 10 de febrero de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan los artículos de decoración y servicio de mesa plateados, marca «M-Meneses-A», modelo Cataluña, fabricados por «Unión de Orfebres, Sociedad Anónima».

Presentado a la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Unión de Orfebres, Sociedad Anónima», con domicilio social en Julián Camarillo, 29, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de artículos de decoración y servicio de mesa plateados, marca «M-Meneses-A», modelo o tipo Cataluña, fabricados por el mismo, en su instalación industrial ubicada en Madrid;

Resultando que, por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al

producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio de Ensayos Industriales de Cubertería de la ETSII del ICAI de Madrid, mediante informe con clave OR/131/1986, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave MOD/1/M/990/02/1985 N-H 11/02, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1678/1985, de 5 de junio y la Orden de 9 de octubre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe CMD-0001, con caducidad el día 10 de febrero de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 10 de febrero de 1988, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado las siguientes:

Característica: Tipo de material. Valor: Latón plateado.
 Característica: Recubrimiento. Valor: Especial A.
 Característica: Número de piezas. Valor: 59.

Información complementaria:

Composición química media del latón: Cobre: 63 enteros 1 décima por 100; Plomo: 41 centésimas por 100.

Espesor plata medio mínimo: 14,4/12,7.

Número de piezas: 11 (bandejas), más 11 (fuentes), más 9 (platos), más 3 (cubos), más 15 (piezas varias). Igual a 59.

Los ensayos se efectuaron sobre muestras seleccionadas y enviadas al Laboratorio por el Bureau Veritas Español. Especial a piezas decorativas.

Lo que se hace público para general conocimiento.—Madrid, 10 de febrero de 1986.—El Director general, P. D. (Resolución del 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

19294 RESOLUCION de 10 de febrero de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan las piezas de cubertería, marca «Acsa», modelo «5021 Aler», fabricadas por «Asociación Cubertera, Sociedad Anónima».

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, el expediente incoado por parte de «Asociación Cubertera, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Maestro J. Corrales, 98-100, del Esplugas de Llobregat, provincia de Barcelona, referente a la solicitud de homologación de sus piezas de cubertería, marca «Acsa», modelo o tipo «5021 Aler»; fabricado por el mismo, en su instalación industrial ubicada en Esplugas de Llobregat (Barcelona).

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio de Ensayos Industriales de cubertería de la ETSII del ICAI de Madrid, mediante informe con clave I/930/1985, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BRC/1/B/990/002/1985 N + H 10/01, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, y la Orden de 9 de abril de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe CUB-0020, con caducidad el día 10 de febrero de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 10 de febrero de 1988, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado, las siguientes:

Características: Número de piezas, 160; tipo de material, inox. austen.; recubrimiento, no.

Información complementaria:

Inox. Auten = Acero inoxidable austenítico.

El acero inoxidable austenítico es del tipo 18/10; su composición química media es Cr: 17,9 por 100; Ni: 8,3 por 100.

Número de piezas 12 por 12 (principales) + 11 (servir) + 4 (especiales) = 160.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 10 de febrero de 1986.—El Director general.—P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

19295 RESOLUCION de 10 de febrero de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan las piezas de cubertería, marca «M-Meneses», modelo 194-Luis XV, fabricadas por «Unión de Orfebres, Sociedad Anónima».

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Unión de Orfebres, Sociedad Anónima», con domicilio social en Julián Camarillo, número 29, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de sus piezas de cubertería, marca «M-Meneses», modelo o tipo 194-Luis XV, fabricado por el mismo, en su instalación industrial ubicada en Madrid.

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio de Ensayos Industriales de Cubertería de la ETSII del ICAI, de Madrid, mediante informe con clave I/917/1985, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave MOD/1/M 990/001/85 N-H 03/11, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre y la Orden de 9 de abril de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe CUB-0022, con caducidad el día 10 de febrero de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 10 de febrero de 1988, definiendo, por último, como características técnicas que identifican el producto homologado, las siguientes:

Características:

Tipo de material. Valor: Alpaca plateada.
 Recubrimiento. Valor: Especial A.
 Número de piezas. Valor: 160.

Información complementaria:

Composición química media de la alpaca: Ni: 13,3 por 100, Cu: 65 por 100, Mn: 0,23 por 100 y Fe: 0,05 por 100.

Espesor medio del recubrimiento: Tenedores de lunch 26,69 milímetros, tenedores de mesa 50,45 milímetros, cucharas de postre 45,9 milímetros.

Número de piezas 12 x 12 (principales), 12 (servir), 4 (especiales): 160.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de febrero de 1986.—El Director general.—P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

19296 RESOLUCION de 16 de abril de 1986, de la Dirección Provincial de Cuenca, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación «Belinchón», fracción III, número 1.081.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca hace saber: Que ha sido otorgado el permiso de investigación siguiente:

Número: 1.081. Nombre: «Belinchón», fracción III. Mineral: Sección C). Cuadrícula: 285. Términos municipales: Leganiel, Barajas de Melo, Tarancón y otros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cuenca, 16 de abril de 1986.—El Director provincial en funciones, José Bonilla Gómez.

19297 RESOLUCION de 28 de abril de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática por la que se homologan unas mesas para diagnóstico radiológico, marca CGR, modelos Angix 80C y Angix 80U, fabricadas por «Compañía General de Radiología, SpA», en su instalación industrial ubicada en Monza (Italia).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «CGR España, Sociedad Anónima», con domicilio social en el Polígono industrial zona franca, zona C, calle